I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001959

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 05 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5312/2012; la Resolución Exenta N°1321 de fecha 29 de junio de 2012 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; el Decreto Exento N°202/023/2012; la Ley N°19.449; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/023/2012 el **Convenio de Transferencia de Recursos** denominado **Proyecto "Agenda Municipal 2011, Cerrillos Vive tu Cultura"**, para la ejecución de actividades de cultura en la comuna.

Que, por Resolución Exenta N°1321, de fecha 29 de junio de 2012, se aprobó la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado el 25 de junio de 2012, con esta Municipalidad de Cerrillos, para la correcta ejecución de la actividad cultural denominada **"AGENDA MUNICIPAL 2011, CERRILLOS VIVE TU CULTURA".**

El tiempo de demora en la tramitación administrativa de los decretos y resoluciones referidos al proyecto antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación del Convenio de Transferencia** de la actividad cultural denominado **"Agenda Municipal 2011, Cerrillos Vive tu Cultura",** de fecha 25 de junio de 2012, suscrita entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerrillos, mediante la cual acuerdan modificar el Convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/023/2012, en el sentido de modificar la cláusula decimoprimera del convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, a fin de poder finalizar, de una manera adecuada, con las últimas actividades planificadas en el proyecto inicial y así favorecer la ejecución de la etapa final, quedando como sigue:

"DECIMOPRIMERA: **El plazo de vigencia:** El convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder **al 30 de septiembre de 2012.**

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001959

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el Convenio original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avg.

Distribución:
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Secplan
Pagina Web